

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	SIG-DC-28
		Versión 0
		05-03-2021

OBJETIVO

Establecer la Política que concreta y desarrolla el compromiso de CM INGETER S.A.S., con los Derechos Humanos, con el objetivo de que los mismos sean respetados en la organización y en todas las actividades realizadas en la misma, de acuerdo con las declaraciones internacionales.

ALCANCE

Esta política aplica para trabajadores y contratistas que presten servicios a CM INGENIERÍA TÉRMICA S.A.S

POLÍTICA

CM INGETER S.A.S., Establece que todas sus actividades bajo el marco de La Declaración Universal De Los Derechos Humanos Del Hombre Adoptadas Por Las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, El Pacto Mundial De Las Naciones Unidas y la Declaración De La Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en junio 18 de 1998 y las modificaciones correspondientes.

Con base en lo anterior, CM INGETER, asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

- Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Implantar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

Compromisos específicos para los distintos grupos de interés de CM INGETER S.A.S., con respecto a los Derechos Humanos

- **Trabajadores de CM INGETER:** dispone de un conjunto de políticas y normativa interna que velan por garantizar los derechos de las personas que trabajan en la misma. Por lo tanto, respeta y promueve internamente los siguientes derechos:

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	SIG-DC-28
		Versión 0
		05-03-2021

- El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el dialogo y la comunicación de los trabajadores
- El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
- El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable.
- El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
- El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad de las personas, garantizando que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.
- CM INGETER, velará porque las personas trabajadoras, dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad, respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento del compromiso adquirido por CM INGETER a través de esta Política. A tal efecto, CM INGETER ofrecerá a sus empleados formación en esta materia.
- CM INGETER, fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación internacional y nacional de cada uno de los países en los que operen.
- CM INGETER, propende por la divulgación de sus principios de responsabilidad social empresarial, entre sus proveedores y contratistas, que esos principios son una parte integral de sus Contratos, incluyendo los principios de esta política de Derechos Humanos
- CM INGETER, en desarrollo de sus relaciones comerciales con sus proveedores, contratistas y clientes siempre velará por el respeto y apoyo de los derechos humanos, y la erradicación de cualquier tipo de discriminación por razones de raza, religión, orientación sexual, filiación política.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	SIG-DC-28
		Versión 0
		05-03-2021

ATENCIÓN A SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

CM INGETER S.A.S, tiene el protocolo PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos) para la recepción, dar respuesta y seguimiento de la solicitud en, peticiones, quejas y reclamos que realice el público y es una herramienta para mantener el buen relacionamiento y prevenir y mitigar los riesgos asociados a las operaciones y servicios prestados por la empresa, el cual se encuentra disponible en la página web www.ingeter.com.co

